



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Citar al Sr. Secretario de Turismo, Ambiente y Deportes en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Cámara de Diputados, a fin de que informe y brinde explicaciones relativas a los incendios forestales que se registran en la Provincia de Córdoba y las medidas adoptadas en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Manejo del Fuego 26.815.

En particular, se requerirá al Sr. Secretario que informe y explique:

1. Detalle de la asistencia brindada a las autoridades competentes de la Provincia de Córdoba con motivo de los incendios que se vienen registrando en diversas localidades, con indicación de recursos humanos, equipamiento empleado y otros recursos afectados
2. Detalle de la programación presupuestaria del Fondo Nacional de Manejo del Fuego para el año 2024
3. Porcentaje y grado de ejecución del presupuesto asignado para el año en curso
4. Campañas de previsión y programas de capacitación desarrollados a fin de evitar la propagación de incendios forestales
5. Las previsiones y programas de contingencia vigentes ante situaciones similares en diversos puntos del país
6. Las demás cuestiones sobre la cuestión que se requieran en el recinto



Dip. Sabrina SELVA
Dip. Diego A. GIULIANO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público y notorio, desde la semana pasada se vienen registrando una serie de incendios forestales en la Provincia de Córdoba, que según informan los medios periodísticos, ya han afectado más de 16 mil hectáreas en Villa Berna, en el Valle de Calamuchita, Salsacate, en el norte provincial, y en Capilla del Monte, en el valle de Punilla.

En este sentido, se ha informado que los incendios en cuestión han provocado daños materiales, cortes de ruta y la evacuación, tanto de pobladores como turistas.

El diario La Nación ha informado la evacuación de los pueblos de Aguas Azules y Águila Blanca en Capilla del Monte, donde además se ha cortado la ruta 38 a la altura del km. 119 (<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/en-otra-jornada-de-calor-y-viento-intentan-combatir-tres-focos-de-incendio-activos-en-cordoba-un-nid22092024/>).

Por su parte, se ha informado también la evacuación de 400 turistas del Cerro Champaquí (<https://www.infobae.com/sociedad/2024/09/23/incendios-en-cordoba-el-fuego-acecha-a-san-marcos-sierras-y-mas-de-400-turistas-debieron-ser-rescatados-del-cerro-champaqui/>); y la suspensión de las clases en las escuelas de La Granja y Asconchinga (<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cordoba-ciudad/continua-el-trabajo-de-bomberos-entre-ascochinga-y-la-granja-no-hay-atencion-municipal-ni-clases/>).

En todos los casos, se reporta que los incendios no han sido controlados, ni mucho menos extinguidos; y que todo depende de las condiciones meteorológicas.



En definitiva, existen probadas y suficientes razones para que esta Cámara disponga la citación del funcionario en cuestión, a fin de que brinde las explicaciones correspondientes en su condición de Autoridad de Aplicación de la Ley de Manejo del Fuego.

Dip. Sabrina SELVA
Dip. Diego A. GIULIANO